POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 262

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS –ID 325121.

Asunción, 13 de marzo de 2018

VISTO: Los antecedentes administrativos del segundo Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2017 por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Ambulancias – Plurianual – ID 325121, en los que consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado al Segundo Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2017 por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Ambulancias – Plurianual – ID 325121; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 por: en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich; en representación de la Dirección General de Sanidad Policial, Crio.Gral. Dtor. Dra. Nilda Villalba Real, en representación del Programa Presupuestario afectado; Crio. Ppal. MCP Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0; en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Subcomisario Ignacia Brítez de Moreno y en representación del Departamento Jurídico, Funcionario Alfredo Arrúa, han elevado el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 02, de fecha 22 de enero de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 117, de fecha 29 de diciembre del 2017, consta la presentación de dos (02) oferentes, pertenecientes a las firmas; FALCON COM. & IND. S.A. y HARD & SOFT S.A.

Que, a la conclusión del análisis realizado a las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las normativas vigentes en materia de contrataciones públicas, se ha seleccionado la oferta que cumple con todos los requisitos de calificación, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación que refiere en su apartado N° 14 de Recomendaciones: "*Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art.26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, disminuyendo la cantidad solicitada inicialmente para ajustar a la disponibilidad presupuestaria, SE RECOMIENDA adjudicar a la firma FALCON COM. & IND. S.A.*"

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 231 de fecha 30/01/2018, en el cual manifiesta: "*POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites*

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 262

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS –ID 325121.

pertinentes, a fin de elevar la recomendación del Comité de Evaluación a la máxima autoridad para su aprobación por Resolución, en el marco del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2017, por Subasta a la Baja Electrónica, para la "Adquisición de Ambulancia" – Plurianual con ID N° 325.121, asimismo cabe señalar que el presente llamado se encuentra en carácter Ad Referéndum sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria, de manera a salvaguardar los intereses institucionales.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, el Segundo Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2017 por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Ambulancias – ID 325.121, a la firma FALCON COM. & IND. S.A. por el monto total de G. 416.750.000.- (Guaraníes cuatrocientos diez y seis millones setecientos cincuenta mil).

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete